

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

SERVIU X REGION

SERVIU X REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	30
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>39.671.365</b>
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		42.676
	01	Arriendo de Activos No Financieros		3.402
	03	Intereses		7.765
	99	Otras Rentas de la Propiedad		31.509
07		INGRESOS DE OPERACION		22
	01	Venta de Bienes		11
	02	Venta de Servicios		11
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		50.772
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		11.339
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		20.345
	99	Otros		19.088
09		APORTE FISCAL		37.418.423
	01	Libre		37.418.423
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		935.198
	01	Terrenos		396.233
	99	Otros Activos no Financieros		538.965
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.201.274
	02	Hipotecarios		1.201.274
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		<b>GASTOS</b>		<b>39.671.365</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.783.388
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	157.919
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.259
	01	Al Sector Privado		2.259
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		2.259
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		11
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		11
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10.639
	04	Mobiliario y Otros		10.639
31		INICIATIVAS DE INVERSION		9.728.520
	02	Proyectos		9.728.520
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		27.987.783
	01	Al Sector Privado		27.987.783
	019	Subsidios Rurales		1.734.037
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		13.009.553
	025	Sistema Subsidio Habitacional		4.226.925
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		3.020.728
	127	Subsidios Leasing		32.140
	131	Subsidio Habitacional Extraordinario		5.964.400
34		SERVICIO DE LA DEUDA		846
	07	Deuda Flotante		846

**Glosas :**

01 Dotación Máxima de Vehículos

13

02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	132
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	7.431
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	53.272
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	9.764
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	8.537